ICCU-141-487

Bogotá, 09 de Julio de 2026

Señores
JUAN PABLO SUÁREZ
Presidente JAC Vereda Tierreros
MARIA ORGILIA SAAVEDRA GUILLEN
Presidente JAC Vereda Tierra Negra
EFREN TRIANA IBARRA
Presidente JAC Vereda Tatí

Referencia: Solicitud de información sobre la programación y ejecución del Contrato ICCU No. 141 de 2025

Cordial saludo.

En atención su comunicación recibida el pasado 26 de Junio, donde manifiestan su preocupación por el avance del contrato, nos permitimos indicarle en primera instancia, que el contrato de obra que ejecuta el CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024, constituye un contrato global que atiende obras en 12 municipios de Cundinamarca y se desarrolla conforme a una programación general y especifica para cada uno de los municipios en función de diferentes circunstancias y particularidades de cada uno de ellos.

Como es de su conocimiento y el de las comunidades que nos han acompañado a las diferentes socializaciones, reuniones y recorridos que se han desarrollado en el corredor objeto de este contrato, la vía presentaba unas condiciones particulares en cuanto a su conformación y acceso que limitarían significativamente la ejecución de las actividades, sin embargo el consorcio ha venido disponiendo de recursos y realizando las gestiones necesarias para superar estos inconvenientes y ejecutar las obras de la mejor manera y en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas para tal fin.

En este sentido, con respecto a las situaciones que se evidencian por parte de la comunidad, nos permitimos aclarar sus inquietudes en los siguientes puntos:

1. Desde el inicio de la obra únicamente se encuentran laborando entre tres y cuatro trabajadores.

Frente a esta observación, es importante precisar que la cantidad de personal en obra ha estado determinada por la programación de las actividades constructivas y las condiciones particulares del corredor vial.
En el desarrollo de las actividades previstas para la construcción de las placas huella, resulta indispensable ejecutar previamente un adecuado manejo de las aguas superficiales, toda vez que la vía existente no contaba con obras hidráulicas que permitieran la correcta conducción y evacuación de las aguas de escorrentía presentes en la zona. En consecuencia, una parte del personal ha sido destinada de manera permanente a la construcción y adecuación de estas obras de drenaje, actividad que constituye un requisito técnico indispensable para garantizar la estabilidad de la estructura y la correcta ejecución de las placas huella.
Por lo anterior, el número de trabajadores presentes en un frente específico de obra no refleja la totalidad del recurso humano vinculado al proyecto, sino la distribución del personal conforme a la secuencia constructiva y a las necesidades técnicas de cada actividad, priorizando aquellas que permiten asegurar la calidad, durabilidad y adecuado funcionamiento de las obras ejecutadas.

2. Solo se dispone de una retroexcavadora, la cual permanece gran parte del tiempo sin operación, a la espera de instrucciones, utilizándose únicamente para labores relacionadas cerca de las obras de las alcantarillas.

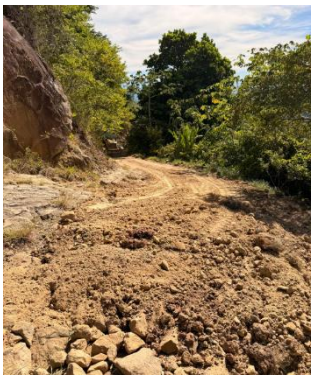
Las limitaciones de acceso con las que cuenta el corredor, han dificultado el ingreso de maquinaria en la zona. Es menester aclarar, que, conforme a lo decidido en la socialización realizada el pasado 4 de marzo de 2026, la intervención objeto del contrato se centraría en las zonas más afectadas del corredor existente entre la placa huella ubicada en el K7+040 hacia el sector del puente de tierreros (K0+000).
En este orden de ideas, el reto mas importante del proyecto se constituyó en el ingreso de maquinaria y materiales al corredor, para lo cual se obtuvo en esa misma reunión el compromiso del alcalde para facilitar maquinaria y mejorar las vías de acceso en el sector de Córdoba – San Carlos para evitar el uso y desgaste del puente colgante en la zona de Tierreros, a pesar de que se indicó por parte de la comunidad que no había inconvenientes en utilizarlo para tal fin. A la fecha el consorcio ha podido verificar, con el apoyo de las comunidades, que las vías de acceso aun no han sido intervenidas, por lo cual la única posibilidad de ingreso es a través del puente y los volúmenes de material que se pueden ingresar al corredor son muy bajos, afectando considerablemente el rendimiento en las actividades de obra.

Por otra parte, no es cierto que la retroexcavadora solo se haya dedicado a las obras cerca a las alcantarillas, si bien es cierto que ha sido indispensable su utilización para las excavaciones e instalación de tuberías, a la fecha se ha realizado la conformación de aproximadamente 2 kms en el corredor, como se observa en el siguiente registro fotográfico:






Es importante tener en cuenta que la conformación de la via existente tambien implica el ingreso de material de afirmado toda vez que se encuentran sectores con alto contenido de materiales rocosos que se requieren relleno para su nivelación:






Para esta actividad que constituye la fundación de las placa huellas que serán construidas, tambien se dispone de un cargador y un motocarro, equipos que han permitido el ingreso de materiales para a las obras en ejecución a través del puente colgante:





3. Han transcurrido aproximadamente tres meses y únicamente se registra la ejecución de tres alcantarillas, sin avances significativos en las demás actividades contratadas.

Las actividades se desarrollan conforme a una secuencia establecida en la programación de obra aprobada, con lo cual se deben ejecutar unas actividades predecesoras que en este caso corresponden a obras de manejo hidráulico, obras de arte, conformación y rellenos, antes del inicio de la construcción de la placa huella. A la fecha se adelanta la construcción de la cuarta alcantarilla en la abscisa k1+775, de 10 que se tienen previstas para el corredor a intervenir. En este sentido, se adelanta el inicio de las actividades de construcción de placa huella en lo correspondiente a suministro de materiales y figurado de acero que se viene adelantando en la zona de acopio dispuesta para el proyecto.

4. Durante la visita de interventoría realizada el 22 de mayo del presente año, en la que participaron representantes de la comunidad, se verificaron los puntos y coordenadas aprobados para la construcción de las placas huella, evidenciándose la ausencia de intervención en dichos sectores.

Como se indicó anteriormente, se adelantan las actividades conforme a los procesos constructivos establecidos y conforme a la programación establecida para el corredor.

5. No se han transportado los materiales necesarios a los puntos donde deben ejecutarse las placas huella.

De igual forma como se indicó en puntos anteriores, no se ha recibido el apoyo manifestado por parte de la alcaldía y el ingreso de materiales se realiza de forma un poco más lenta considerando las limitaciones de acceso a través del puente. No obstante, lo anterior, se adelantan gestiones con las entidades involucradas en aras de realizar el mejoramiento en alguna de las vías que permiten el acceso al corredor por los municipios de Caparrapi y Tatí, para el ingreso de mayor volumen de material, haciendo la salvedad de que esta actividad se encuentra fuera del alcance contractual.

6. Se ha observado el transporte improvisado de materiales mediante un moto carguera, cuando podrían utilizarse vehículos de mayor capacidad para optimizar el desarrollo de la obra.

Esta alternativa planteada por el consorcio, es la única de la que se puede disponer hasta tanto no se realicen los mejoramientos en las vías que se conocen para acceder al corredor, como es de conocimiento de las

entidades y comunidades involucradas, el ingreso de vehículos pesados en las condiciones actuales no es posible o pondría en riesgo tanto los vehículos como los operadores de los mismos.

7. A pesar de que la comunidad entregó oportunamente hojas de vida de personal de la región, hasta la fecha no se evidencia una contratación de mano de obra local.

A la fecha el consorcio cuenta con hojas de vida de personal en la zona, sin embargo, es importante tener en cuenta que la vinculación de personal debe ser coherente con la posibilidad de ejecución de las actividades que como se ha indicado, a la fecha se encuentra limitada por el acceso y disponibilidad de materiales.

8. No se observa la presencia permanente de un jefe de obra que coordine las actividades, supervise al personal y garantice el cumplimiento de la programación.

Dentro de las obligaciones contractuales no se encuentra establecida la obligación de un residente permanente en el corredor; a la fecha se cuenta con 12 frentes de trabajo en ejecución en desarrollo de un objeto contractual global con personal profesional capacitado conforme a lo establecido para el personal mínimo requerido y el Ing. Anibal Castro, director de obras, realiza visitas de seguimiento permanente para garantizar el cumplimiento de la programación y la adecuada ejecución de las actividades que se adelantan.

9. La comunidad ha sugerido reiteradamente aprovechar la temporada de verano para el ingreso de materiales y la ejecución de los trabajos; no obstante, estas recomendaciones no han sido atendidas.

Todas las observaciones y recomendaciones de comunidades y entidades vinculadas al proyecto han sido atendidas por parte del consorcio, como se indicó anteriormente, se han venido adelantando gestiones tanto en la gobernación de Cundinamarca como en la alcaldía del municipio de Caparrapi a fin de dar solución a las situaciones que pueden afectar la ejecución de las obras por lo que reiteramos la disposición del consorcio para dar cumplimiento a las actividades de obra en los plazos establecidos.

10. Adicionalmente, durante la socialización realizada por el ICCU el día 07 de junio del año 2025 en el centro poblado de Colorados- Puerto Salgar, se informó inicialmente la ejecución de 15 kilómetros de pavimentación en asfalto; posteriormente el señor Anibal Castro informo a la comunidad que había realizo un cambio y el proyecto correspondería solo a 3.050 metros en placas huella, distribuidos en diferentes tramos de la vía. Sin embargo, a la fecha no se ha construido un solo metro de placa huella.

Por parte del CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024 no se ha dado la información que manifiesta en su observación, en el acta correspondiente a la reunión que se indica, se da claridad sobre la naturaleza del contrato ICCU-141 de 2025 que corresponde al mejoramiento de vías con nuevas tecnologías. Para el caso del corredor en el municipio de Caparrapí, el anexo técnico establece la intervención, mediante la utilización de productos químicos estabilizantes de 15.55kms, sin embargo, este tipo de intervención es aplicable en vías debidamente conformadas y constituidas como tal, que no era el caso para este corredor, además, las altas pendientes y el sustrato rocoso predominante, limitan la operación del equipo requerido para estas actividades (Recicladora, motoniveladora, compactador de rodillos, compactador de llantas) que a su vez, como ya se ha manifestado, no es posible ingresar en las condiciones existentes en la zona.

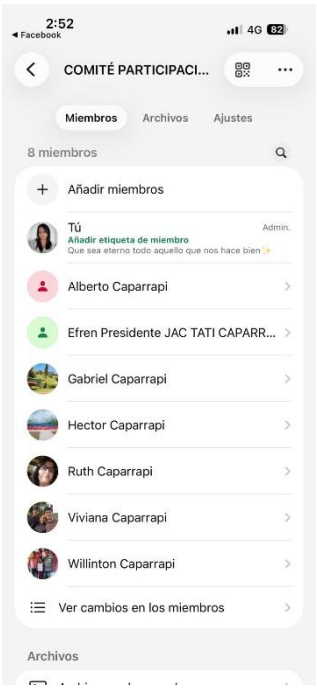
Teniendo en cuenta lo anterior, se planteó la alternativa de la intervención mediante placa huellas, conforme a los recursos disponibles para el municipio en el contrato, acorde a las condiciones existentes en el corredor y con un proceso constructivo mas adecuado teniendo en cuenta las limitaciones en la zona. Este análisis permitió presentar la propuesta de intervención que incluye: Construcción de 3.050 kms de placa huella,

construcción de 10 alcantarillas, atención de 4 puntos críticos (pérdida de banca) mediante gaviones y conformación de zonas afectadas para mejorar la transitabilidad en los 7kms del corredor definido.

11. Igualmente, informamos que a la señora Tatiana M. Quiroga se le solicitó, mediante mensaje de WhatsApp, incluir a los representantes de la comunidad en el grupo de comunicación creado para el proyecto, con el propósito de mantener un canal oficial de información. Asimismo, se le solicitó copia del contrato y la programación de la obra. En respuesta manifestó encontrarse atendiendo una diligencia médica familiar y posteriormente indicó que dicha solicitud debía realizarse de manera formal.

El proyecto con un programa de Gestión Social, conforme a lo establecido en el PAGA (Plan de adaptación a la guía ambiental) aplicable al proyecto, la responsable del mismo es la trabajadora social Natalia Moreno, quien en todas las reuniones de socialización y seguimiento ha informado sobre los canales de comunicación disponibles para todos los interesados. De igual forma se ha dentro del programa se cuenta con un Comité de Participación Ciudadana que realiza reuniones mensuales, conforme a la programación del mismo, a las que todos los interesados en la ejecución del proyecto. A la fecha se cuenta además, con un grupo de Whatsapp a cargo de la profesional social del proyecto donde se encuentran las personas que han solicitado el acceso, este canal se encuentra disponible para atender solicitudes y observaciones de parte de las comunidades y coordinar las reuniones del comité de participación:





Finalmente, con respecto a sus solicitudes le informamos que el contrato y todos sus anexos, modificaciones e información de seguimiento y control, se encuentran disponibles en el Secop II y son documentos públicos a los que cualquier ciudadano puede acceder.

El contrato sufrió una modificación en tiempo teniendo en cuenta principalmente las situaciones ya manifestadas para este municipio y otras que han afectado la ejecución del cronograma en los tiempos establecidos, por lo cual se generó una reprogramación que tiene como plazo de finalización el 30 de noviembre de 2026, que se anexa a esta comunicación.

Para el municipio de Caparrapí se tienen fundamentalmente las siguientes actividades:

Construcción de Alcantarillas: del 13-05-2026 al 2-09-2026

Construcción de Gaviones: del 14-06-2026 al 29-08-2026

Construcción de Placa huella: del 31-08-2026 al 30-11-2026

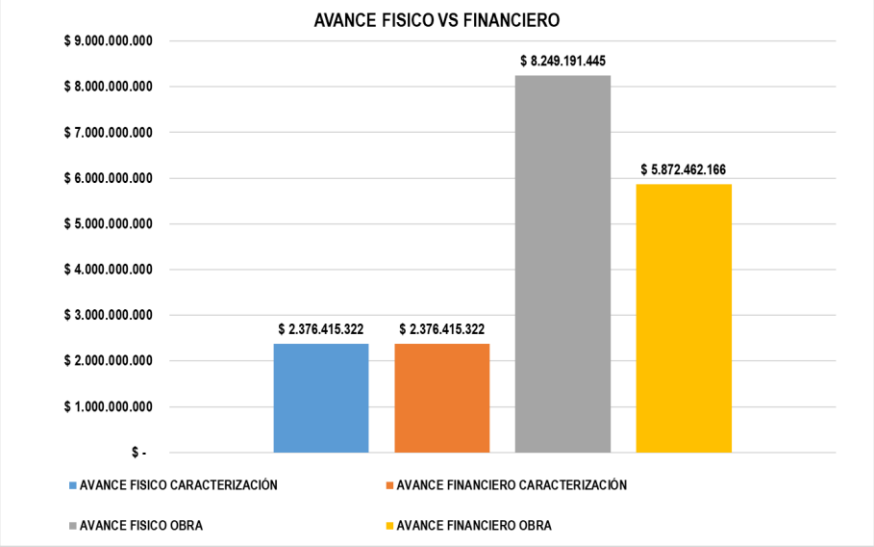
Conformación de la vía existente del 11-05-2026 al 31-08-2026

No obstante lo anterior, el consorcio viene adelantado gestiones para dar inicio a la construcción de la placa huella antes de la fecha establecida en la programación a fin de aprovechar las condiciones climáticas favorables que se presentan en este momento.

Una vez se de inicio a esta actividad, se adelantará la contratación de más mano de obra local, tal como se establece en las obligaciones contractuales y se conformaran las cuadrillas correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la programación de obra.

A la fecha se cuenta con un avance físico del proyecto en el municipio de Caparrapí del 5%, teniendo en cuenta que los costos de ejecución de las actividades iniciales no tienen un peso significativo en cuanto a presupuesto pero son indispensables para la ejecución de la principal actividad contractual. El avance general del contrato del 41.53% contra un avance programado del 40.80%, se adelantan actividades de estabilización en los municipios de Sasaima y Beltrán y se encuentran en un avance superior al 90% los municipios de Puerto Salgar y donde se adelanta la construcción de cunetas como actividad final de los proyectos. Además se adelanta la construcción de obras de arte e hidráulicas en los municipios de Caparrapi, San Francisco, Quebrada negra, Bituima, San Juan de Rioseco y se adelanta la programación de actividades para la estabilización en Albán, Guayabal de Siquima y la instalación de tratamiento superficial doble en Vianí.

Con respecto al avance financiero del contrato, a la fecha se cuenta con un porcentaje facturado del 29,23% tal como se observa en el siguiente gráfico:



De esta manera se deja claridad de que el consorcio viene dando cumplimiento a la programación de obra garantizando la calidad de las actividades ejecutadas y disponiendo todos los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos y las obligaciones contractuales. Reiteramos nuestra disposición para atender sus inquietudes mediante los canales de comunicación oficial y para programar las reuniones a que haya lugar para la adecuada información de las partes interesadas la ejecución del proyecto.

Agradecemos su interés y participación en el seguimiento del proyecto y manifestamos nuestra disposición para atender cualquier inquietud adicional a través de los canales oficiales del consorcio Caminos ICCU 2024:

WhatsApp: 3194233221

Correo: socialcaminosiccu@gmail.com consorciocaminosiccu@gmail.com

Atentamente,

JULIAN DAVID CARCAMO LUNA

C.C. 3.806.709 de Cartagena
Representante Legal

CONSORCIO CAMINOS ICCU 2024

Anexo: Lo enunciado.